

Resolución N° 260

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 260

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al Sr. **RAFAEL ALBERTO PILATTI**, D.N.I. N° 6.235.489, en representación de **RAFAEL ALBERTO PILATTI Y OTROS** a realizar trabajos en la vía pública consistentes en OBRAS de EXTENSIÓN de la RED de AGUA POTABLE en las siguientes calles: 80- Almafuerde entre 115- 1° de Mayo y 117- Rohmang (1 Cuadra), 80- Almafuerde de 117- Rohmang (49,74 mts. al Este), 82- French entre 115- 1° de Mayo y 117- Rohmang (1 cuadra), 82- French de 117- Rohmang (49,92 mts. al Este), 84- F. Meiners entre 115- 1° de Mayo y 117- Rohmang (1 cuadra), 84- Meiners de 117- Rohmang (50,18 mts. al Este), 115- 1° de Mayo entre 86- A. Aufranc y 80- Almafuerde (3 cuabras) y 117- Rohmang 80- Almafuerde y 86- A. Aufranc (3 cuabras) conforme croquis y documentación obrante a fojas 13, 14 y 15 del expediente de la referencia y obras de ELECTRIFICACIÓN, al loteo ubicado entre calles Amado Aufranc y Almafuerde y entre calles 1° de Mayo y al Este de Dr. Rohmang, según documentación y croquis obrante a fojas 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del expediente de la referencia.

Art. 2).- El Sr. **RAFAEL ALBERTO PILATTI** en representación de **RAFAEL ALBERTO PILATTI Y OTROS** será el único responsable por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 07 de 2000.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.